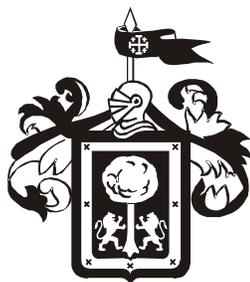


SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 15. Año 97. 28 de junio de 2014

**DECRETO QUE APRUEBA INVITACIÓN LIMITADA AL CONCURSO ARQUITECTÓNICO
CONCEPTUAL DEL MERCADO CORONA**

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de junio de 2014

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA INVITACIÓN
LIMITADA AL CONCURSO ARQUITECTÓNICO
CONCEPTUAL DEL MERCADO
CORONA.....3

DECRETO QUE APRUEBA INVITACIÓN LIMITADA AL CONCURSO ARQUITECTÓNICO CONCEPTUAL DEL MERCADO CORONA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de junio de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 66/58Ter/14, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para la aprobación de “Invitación Limitada al Concurso Arquitectónico Conceptual del Mercado Corona”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la dispensa de ordenamiento, de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reconocen al Comité de Trabajo de Regidores para el Seguimiento del Proyecto Mercado Corona y al Consejo Consultivo y reiteran las decisiones por ellos tomadas, creados ex profeso para la cooperación en la reconstrucción del mercado municipal, integrados por:

Los miembros del Consejo Consultivo son:

1. **Ingeniero Ramiro Hernández García.** Presidente Municipal de Guadalajara.
2. **Ingeniero Alejandro Guevara Castellanos.** Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.
3. **Arquitecto Enrique Javier González Castellanos.** Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco.
4. **Arquitecto Sergio Fernando Valdéz Angulo.** Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco.
5. **Arquitecto Claudio Antonio Sainz David.** Academia Nacional de Arquitectura Capítulo Guadalajara.
6. **Ingeniero Roberto Dávalos López.** Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Jalisco.
7. **Arquitecto Héctor García Curiel.** Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.
8. **Alejandro Tovar Macías.** Patronato del Centro Histórico.

9. **Maestro Ernesto Flores Gallo.** Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
10. **Doctora Martha Lorenza López Mestas Camberos.** Centro INAH Jalisco.
11. **Ingeniero Benjamín Cárdenas Chávez.** Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC.
12. **Ciudadano Francisco Beckmann González.** Cámara de Comercio de Guadalajara.
13. **Ciudadano Miguel Zárate Hernández.** Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.

Los miembros del Comité de Trabajo de Regidores para el Seguimiento del Proyecto Mercado Corona son:

1. **Ingeniero Ramiro Hernández García.** Presidente Municipal de Guadalajara.
2. **Doctor Luis Ernesto Salomón Delgado.** Síndico Municipal.
3. **Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.** Secretario General.
4. **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.** Coordinadora de la Fracción Edilicia del PRI.
5. **Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.** Coordinador de la Fracción Edilicia del PAN.
6. **Regidor Salvador Caro Cabrera.** Coordinador de la Fracción Edilicia de MC y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura.
7. **Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.** Presidenta de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
8. **Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.** Presidente de la Comisión de Hacienda Pública.
9. **Regidor J. Jesús Gaytán González.** Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.
10. **Regidor Sergio Tabares Orozco.** Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.
11. **Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.** Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.
12. **Ingeniero Ismael Orozco Loreto.** Jefe de la Oficina de Presidencia.
13. **Contador Público Francisco Padilla Villarruel.** Tesorero Municipal.
14. **Ingeniero José Luis Moreno Rojas.** Secretario de Obras Públicas.
15. **Licenciado Pedro Ruiz Gutiérrez.** Secretario de Promoción Económica.
16. **Arquitecto Diego Delfín Álvarez del Castillo.** Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR.
17. **Licenciado Felipe Hernández Espinosa.** Director de Egresos.

Tercero. Se aprueba y autoriza lanzar la siguiente Invitación Limitada al Concurso Arquitectónico Conceptual del Mercado Corona:

El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, a través de la Comisión de Planeación Urbana del Municipio de Guadalajara, lanza la siguiente:

INVITACIÓN LIMITADA AL CONCURSO ARQUITECTÓNICO CONCEPTUAL DEL MERCADO CORONA

De conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objetivo.

Obtener un proyecto conceptual de un edificio representativo de la arquitectura contemporánea de México, y que aspire a convertirse en patrimonio del siglo XXI proyectándose como un icono innovador de referencia de Guadalajara, resolviendo a su vez la operación logística de su funcionamiento tanto interna como de su contexto inmediato de una manera óptima.

Segunda. Invitación limitada.

La Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, hará llegar la invitación de manera electrónica a los arquitectos, ingenieros y despachos propuestos por el Consejo Consultivo.

La invitación será enviada el día lunes 30 de junio de 2014, vía correo electrónico.

Tercera. Registro.

Los invitados que decidan participar deberán registrarse presentando los requisitos para el concurso el martes 1 de julio de 2014, en horario de 9:30 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, ubicada en Avenida de las Rosas 1297, colonia Jardines del Bosque.

Contra la entrega de la documentación requerida, al formular la ficha de información general de manera electrónica automáticamente se les asignará un número de registro, y su documentación permanecerá en un sobre cerrado para asegurar el anonimato hasta la determinación de los ganadores.

Cuarta. De los requisitos de registro.

1. Ficha de información general debidamente llenada.
2. Original y copia de identificación oficial.
3. Original y copia del título profesional con fecha de 5 cinco años anterior a la presente invitación.
4. Original y copia de su cédula profesional.
5. Breve currículum en una cuartilla donde se acredite una experiencia en desarrollo de proyectos mínima de 5 cinco años.

En el caso de grupos se deberá asignar un representante que cumpla con los requisitos de registro y presente la documentación antes mencionada.

En caso de Persona Moral, entregar Acta Constitutiva de la empresa y carta poder del profesionista responsable del concurso que cumpla con los requisitos de registro y presente la documentación antes mencionada.

Quinta. De la información base para los concursantes.

Cada invitado al presentar sus documentos, recibirá la siguiente información:

1. Ficha y número de registro.
2. Documento de Consideraciones Generales del Proyecto.
3. Información digital cartográfica del entorno.
4. Fichas del inventario patrimonial de las fincas del entorno.
5. Presentación con fotografías del estado actual del predio.
6. Formato de las láminas a entregar.
7. Cronograma para el proyecto.

Sexta. De la aclaración de dudas.

El miércoles 2 de julio de 2014, a las 12:00 horas, se llevará a cabo una reunión para aclarar cualquier duda sobre temas específicos en el Salón de Ex Presidentes ubicado en la segunda planta de la Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo 400, Zona Centro.

Séptima. De la entrega de documentos

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado únicamente con el número de registro que le fue asignado durante la inscripción.

Los sobres deberán contener:

1. Tres láminas en formato vertical de 0.80 x 1.20 metros impresa en alta resolución en trovisel de 3 milímetros

Expresando todas las características pertinentes, mediante fotomontajes o perspectivas en el emplazamiento.

Destacando:

- a. Estudio y análisis del entorno urbano arquitectónico:
Revisión del cuadrante inmediato al terreno del proyecto verificando las condiciones y atributos del sitio.
 - b. Integración del nuevo edificio:
Acorde con la finalidad de generar una obra icónica, innovadora y representativa.
 - c. Nuevo edificio:
Propuesta conceptual general, funcionalidad, elementos formales, solución estructural, sustentabilidad, etcétera.
2. Una memoria gráfica y descriptiva del proyecto en 4 cuatro hojas como máximo en tamaño tabloide.

3. Presupuesto paramétrico del costo total del edificio propuesto.
4. Rentabilidad económica.
5. Un disco compacto con las láminas en formato PDF y JPG que se hayan presentado para el concurso y con los archivos electrónicos originales del proyecto propuesto.

El material entregado por cada invitado no será en ningún caso devuelto y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, quien se reserva el derecho de exposición y publicación.

Octava. De la fecha de entrega.

La fecha límite para la entrega de propuestas será el viernes 18 de julio de 2014, a las 14:30 horas, en las oficinas de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, ubicada en Avenida de las Rosas 1297, colonia Jardines del Bosque.

Novena. Del jurado calificador.

El Comité de Trabajo de Regidores para el Seguimiento del Proyecto Mercado Corona nombrará un Jurado Técnico especializado de personas con reconocimiento nacional y especialistas en el tema, quienes después de un proceso de evaluación, definirán el proyecto ganador.

El Jurado Técnico seleccionado emitirá su voto, bajo criterios estéticos, arquitectónicos, técnicos, funcionales y financieros, de manera individual y secreta.

Las sesiones del Comité de Trabajo de Regidores para el Seguimiento del Proyecto Mercado Corona y del Jurado Técnico serán cerradas y sus decisiones serán inapelables, cualquier imprevisto de la invitación será resuelto por el mismo Comité.

El Comité de Trabajo de Regidores para el Seguimiento del Proyecto Mercado Corona podrá declarar desierta total o parcialmente la invitación si considera que los trabajos no cumplen con las características del proyecto requerido.

Décima. Del premio al proyecto ganador.

El ganador del Concurso Conceptual Arquitectónico del Mercado Corona, será acreedor a:

1. Realizar el Proyecto Arquitectónico Definitivo;
2. La supervisión del desarrollo del proyecto ejecutivo;
3. La supervisión arquitectónica en la ejecución de obra; y
4. Los honorarios que se establezcan de conformidad con los aranceles del colegio de arquitectos.

El ganador recibirá el premio descrito en el párrafo anterior, a través de un contrato de adjudicación de obra directa asignado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, de conformidad a la normatividad aplicable.

Todos los participantes recibirán un reconocimiento escrito por su participación.

Décima Primera. De las modificaciones al proyecto ganador.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a emitir consideraciones técnicas, funcionales y de logística, al Proyecto Conceptual Ganador, mismas que deberán ser integradas al Proyecto Arquitectónico Definitivo aunque conlleven modificaciones al planteamiento conceptual inicial.

Décima Segunda. De la publicación de resultados.

El resultado del concurso y el Jurado Técnico se darán a conocer por el Presidente Municipal, el viernes 25 de julio de 2014.

Todas las propuestas serán expuestas públicamente en el lugar y hora que señale el Presidente Municipal.

Atentamente
Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de publicación

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Atentamente
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 26 de junio de 2014

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal

Licenciada Verónica Gabriela Flores Pérez
Coordinadora del Grupo
Edificio del PRI

Ingeniero Alberto Cárdena Jiménez
Coordinador del Grupo
Edificio del PAN

Licenciado Salvador Caro Cabrera
Coordinador del Grupo
Edificio del PMC

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de junio de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 7486
Col. Verde Vallá
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AVG